



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de febrero de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00056-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señores (as)

**Directores (as) de las Instituciones Educativas de la UGEL02**

Presente. –

**Asunto:** FERIAS INFORMATIVAS DISTRITALES PROGRAMADAS POR EL  
"BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025 EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA VEN TE QUEREMOS EN LA ESCUELA"

**Referencia:** RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 556-2024-MINEDU  
PLAN DE GESTION DE RIESGO – POI ASGESE 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco referencia a) donde se precisa sobre gestión escolar:

*"La dimensión estratégica de la gestión escolar está referida a la construcción de una orientación clara y compartida de los fines y propósitos educativos de la IE, a partir de la cual se formulan objetivos y metas para la mejora de la misma. Para gestionar la dimensión estratégica son fundamentales los instrumentos de gestión, pues nos permitirán organizar, conducir y evaluar la gestión de la escuela hacia el logro de resultados."*

Así mismo, la UGEL02 en articulación multisectorial e intergubernamental con los aliados estratégicos se ha organizado la presentación de las **FERIAS INFORMATIVAS DISTRITALES POR EL "BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA VEN TE QUEREMOS EN LA ESCUELA"**, dirigido a la comunidad de cada distrito e instituciones educativas a fin de contribuir en la promoción de los espacios seguros en las escuelas para el desarrollo de las competencias y bienestar de nuestros estudiantes de las diversas instituciones educativas de la Ugel02.

En este sentido, se convoca a participar a los directivos y miembros del comité de gestión de condiciones operativas de las instituciones educativas de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRITO	FECHAS	HORA	LUGAR
San Martín de Porras	25 de febrero	9.00 – 12.00 Hrs.	Plaza de Armas del distrito de SMP Dirección: Av. Perú 35, San Martín de Porres
Los Olivos	27 de febrero	9.00 – 12.00 Hrs.	Explanada de la Municipalidad de Los Olivos Dirección: Avenida Carlos Izaguirre 813 - Los Olivos

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0204949

CLAVE: FC14D4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0204949

CLAVE: FC14D4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010